

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.738/2013.-

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 727/2013, de fecha 25 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos v
de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CARMEN FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicios Cesfam Zapallar		05	26.06.2013	30.06.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO DE SALUD.

2 - DEPTO RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 4.- ARCHIVO SECRETAR A MUNICIPAL.

STLARRHHIDSMINURASECI ffd.-

Alcaldesa (S)